

Mexidores perpenos: D.ⁿ Josef Miravere, y D.ⁿ Josef
 Buque Diputados del Comun; precedida citacion por medio
 de papelera expresiva del auto que ha de tratarse, y se
 procedió a acordar lo siguiente

Sobre Yn- Diere cuenta a ere Ayuntamiento de una cón circular
 Julio de Comunicada por el Sr. Intendente General de ere Provin-
 Comand. cia de Ocho del que nige, por la qual se declaran diferen-
 ter Audi. Ocurrida. Sobre el modo en que ha de gozar
 la gracia del Yndulto concedido a los Pios por delito de
 Comandand.; y se acordó su publicacion como previene
 y que se comence su nuevo acto. Son

En ere erado entro el Sr. D.ⁿ Mariano Carrero
 Contue. Diere cuenta a ere Ayuntamiento de un oficio del Sr.
 Yndente de ere Provincia de congo del que nige, en que
 manifiesta eras señalada la parida que ha de parar
 a ere Pueblo a conducir de su cuenta al primer Concesal
 respecto a que ni se ha prevemado para enaga capi-
 tal, ni se ha sacrifico ala Pl. eras. lo que se ere
 deriendo para el reacio Con. Yerrada la Villa
 acordó se vuelva a representaa a su S.^{ia} manifes-
 tandole que se eran activand. la dilix. manifestacen
 para el Cobro de lo que adeudan los primeros Contri-
 buyemas del Ramo de Conciencia y el infelix erado de
 ere Pueblo, y q. ~~erac~~ ^{erac} se ha remitido lo que
 se ha podido Cobrar, y continuara haciendolo de lo q.
 se fuere Cobrando; y ~~erac~~ ^{erac} se hara emender a
 su S.^{ia} como se ha acudido a su Mag. para que por
 un efecto de su Pl. Piedad acordand. a las Calami-
 tades q. ha sufrido y sufre ere Pueblo, le perdone
 lo que fuere de su Pl. agrado, y le Conceda moratoria
 por el tiempo que considerare Oportuno, y Contro-
 te su nuevo

Pan y Trase sobre el ariego del Pan, supuesto a que las
 Panaderan que lo amaran reclaman que eran perdiendo